

# Promoviendo un consumo responsable<sup>1</sup>

Lizeth Vanessa Burbano Herrera

Leidy Melissa Angulo Caicedo

Estudiantes de Psicología

Universidad Mariana

## Resumen

**E**l consumo de sustancias psicoactivas (SPA) es una problemática de salud pública que afecta a la sociedad en general, debido a los riesgos y daños que conlleva el consumo en la persona, la familia y la comunidad. Por lo tanto, el objetivo general de este artículo consistió en implementar estrategias para su prevención y mitigación, en personas que han recibido comparendos por porte y consumo en vías públicas. Del mismo modo, se buscó promover la reducción del daño y los riesgos asociados al consumo y generar piezas comunicativas como estrategia comunicacional para la prevención del consumo de SPA.

La ejecución del proyecto se realizó mediante el paradigma cualitativo, con un total de 42 participantes. Se concluye que es necesario plantear nuevas formas de prevención y mitigación del consumo de SPA con relación a la conmutación de comparendos dados a partir de la infracción de la norma (Ley 1801 de 2006).

**Palabras clave:** Uso de droga y alcohol, Intervención social, Animación sociocultural, prevención, orientación, mitigación.

## Introducción

El presente artículo emerge de la experiencia de práctica profesional orientada a través del proyecto denominado “Prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en personas que han recibido comparendos por porte y consumo en vías públicas de San Juan de Pasto”, desarrollado en la Casa de Justicia, sede Bomboná, en donde el equipo psicossocial brinda ayuda integral a la comunidad en general, en factores emocionales, familiares y sociales, para lograr la mejora en la calidad del usuario.

En el ámbito social se busca fortalecer el desarrollo de vínculos humanos saludables y fomentar la autonomía social que

derive en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y de éstas con su entorno. De ahí que, el objetivo general se orientó a la implementación de estrategias para la prevención y mitigación del consumo de SPA, en personas que han recibido comparendos por porte y consumo en vías públicas de San Juan de Pasto. De esta manera, los objetivos específicos fueron encaminados a promover la reducción del daño y los riesgos asociados al consumo y generar piezas comunicativas como estrategia comunicacional para la prevención del consumo de estas sustancias.

En este sentido, es pertinente resaltar que el consumo de SPA es una problemática de salud pública que afecta tanto al individuo como a su familia y el grupo social. Según el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC, 2019) estas sustancias pueden ser de origen natural o sintético, y cuando son consumidas por cualquier vía (oral, nasal, intramuscular, intravenosa), tienen la capacidad de generar un efecto directo sobre el sistema nervioso central, ocasionando cambios específicos a sus funciones. Debido a esto, el Código de Policía sanciona a aquellas personas que las consumen en vía pública, con el propósito de que no afecten el bienestar en el espacio público, y a su vez, no sean modelo de los que aún no consumen, o de los menores.

Quienes han recibido el comparendo por esta ley, cumplen unos requisitos obligatorios derivados de la sanción, entre los cuales se incluye asistir a las Inspecciones de la Casa de Justicia para conmutar la multa, solo si es la primera vez. Pero es un proceso carente de pedagogía ciudadana, puesto que el infractor no recibe educación alguna por lo sucedido; de ahí que, la falta de una educación encaminada a la prevención y mitigación sea la principal justificación de este proyecto.

En este sentido, en el desarrollo del proyecto se implementó estrategias para la prevención y mitigación del consumo de SPA en personas que han recibido comparendos por porte y consumo en vías públicas de San Juan de Pasto, entendiendo la prevención, como la forma de manejo y gestión que se realiza a través de estrategias para evitar que los riesgos se manifiesten a nivel individual en la salud, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, las familias y comunidades.

Las estrategias consisten en planear acciones para reducir factores de riesgo y daños que se presentan en diferentes niveles. Sin embargo, vale la pena anotar que estos riesgos y daños no necesariamente se presentan cuando hay consumo de SPA, son una aproximación a las situaciones potenciales a las que se puede enfrentar el individuo consumidor de SPA y su impacto en diferentes niveles. La prevención busca gestionar de la manera más efectiva estos riesgos, para evitar daños y consecuencias negativas. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013, p. 22).

Estas acciones deben estar centradas en la promoción tanto de hábitos y prácticas saludables, como en el autocuidado, “para evitar al máximo, conductas de riesgo que aumenten la vulnerabilidad al consumo de SPA” (Organización Panamericana de

<sup>1</sup> Artículo resultado del proyecto de práctica titulado: “Prevención y Mitigación del Consumo de Sustancias Psicoactivas en personas que han recibido comparendos por porte y consumo en vías públicas de San Juan de Pasto”, desarrollado desde el 13 de abril de 2018 hasta el 02 de noviembre de 2018 en la Casa de Justicia, sede Bomboná, departamento de Nariño, Colombia.

la Salud, Consentidos, Ministerio de Salud y Protección Social y Prosperidad para Todos, s.f., p. 5).

Con relación a la implementación de estrategias para la prevención y mitigación del consumo, se promovió la reducción del daño, buscando con ello, una manera práctica de evitar conductas de riesgo en el individuo, que afecten alguna de sus dimensiones. La reducción del daño es una estrategia que busca, no solo erradicar el consumo de drogas, sino limitar sus efectos negativos y las situaciones conexas a nivel social, económico y de salud, a través de estrategias planificadas y articuladas, haciendo que el uso de drogas ocasione el mínimo daño posible a la sociedad y los ciudadanos.

De igual modo, se trabajó la reducción de riesgos, entendida como una red de apoyo que trata de salvaguardar al individuo para que no se vea afectado por el consumo o que cause algún posible daño irreversible. Por último, se llevó a cabo la construcción de piezas comunicativas, como una estrategia comunicacional para la prevención del consumo y una forma de entender la situación de las personas o un determinado grupo, a través de mensajes que no solo hablan de una realidad, sino que también responden a sus preocupaciones, con el fin de persuadir a la gente para cambiar prácticas que los colocan en riesgo. Las piezas comunicativas son aquellas estrategias de comunicación portátiles que llevan un mensaje; entre ellas se incluye impresos como volantes, afiches, pendones, plegables, revistas, folletos; también audiovisuales, entre los cuales está la fotografía, animación, cortos, películas, filminutos, artes plásticas (pinturas, cuadros, cómics, ilustración, dibujo, arte callejero (graffitis, estenciles, carteles); música: composición, hip-hop, trovas).

Por consiguiente, se desarrolla un plan operativo anual en el cual, de acuerdo con cada uno de los objetivos específicos, se ejecutó actividades denominadas: 'Psicoeducando ando', 'Yo propongo mi cambio', 'Actívate y previene', 'Jugando - informando, mi espacio, tu espacio ¡Nuestro Espacio!', con el fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el proyecto. Cabe resaltar que, actualmente, el consumo de SPA no es abordado desde la prohibición, sino desde estrategias que permiten modificar conductas en pro del bienestar individual y colectivo; por ello, lo manifestado en el presente artículo logró concientizar a quienes hicieron parte de los encuentros psicoeducativos, lo cual será explicado con mayor especificidad en el apartado de resultados.

### **Metodología**

El presente artículo se realizó mediante el paradigma cualitativo, el cual según Hernández, Fernández y Baptista (2014) "busca comprender los fenómenos dentro de su ambiente usual, utilizando como datos las descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas, documentos, etc." (p. 587). En este tipo de paradigma es sumamente importante la posición de los participantes como acti-

res activos dentro del proceso, posibilitando un acercamiento y la obtención de resultados positivos; además, el paradigma busca comprender fenómenos que sean de interés social. En este sentido, este proyecto se centró en una problemática transversal que afecta dimensiones individuales, familiares y sociales y que atañe a la sociedad en general: el consumo de SPA, enfatizando en la prevención y la mitigación.

Por otro lado, la recolección de la información para realizar el diagnóstico situacional y conocer las necesidades de la Casa de Justicia sede Bomboná, se realizó mediante la revisión documental de los Registros de Atención Psicológica (Rapsi) del año 2017 y del anterior proyecto de práctica llevado a cabo en el periodo febrero - noviembre de 2017, en donde se encontró problemáticas como: consumo de SPA, violencia intrafamiliar, conflicto de pareja, pautas de crianza, conflicto individual, resolución de duelos, dificultades académicas, entre otros. A su vez, se realizó una entrevista no estructurada a la psicóloga Andrea Arturo, supervisora en la Casa de Justicia y a los encargados de las inspecciones en esta sede, sin una serie de preguntas planificadas. En esta modalidad, el rol del entrevistador supone no solo obtener respuestas, sino también saber qué preguntas hacer o no hacer. No hay guion determinado, sino una serie de temas con posibles interrogantes que se puede plantear a la persona entrevistada. Esta entrevista no estructurada con la psicóloga y los inspectores permitió realizar una distinción de las necesidades, y se optó por centrarse en el consumo de SPA.

La priorización realizada conllevó la revisión documental de los reportes hallados en las inspecciones quinta, sexta y novena, ubicadas en la Casa de Justicia. Los reportes mencionados correspondieron a casos de comparendos por porte y consumo de SPA en espacio público, teniendo como resultado un total de 438 comparendos en el año 2017, siendo 227 por consumo de alcohol y 211 por porte y consumo de sustancias ilegales, entre las cuales se halló marihuana, cocaína y bazuco. Respecto al año 2018, entre los meses de enero y febrero, se hizo 21 comparendos por consumo de alcohol en espacio público y 50 casos por drogas ilegales, dando muestra de la importancia de abordar el tema de sustancias psicoactivas en la Casa de Justicia.

### **Resultados**

El presente artículo es resultado de la práctica profesional llevada a cabo en la Casa de Justicia, sede Bomboná, en el periodo comprendido entre febrero y noviembre del año 2018. Se realizó en primer lugar, un diagnóstico situacional para identificar las problemáticas y necesidades presentes en el contexto, permitiendo la creación del proyecto denominado "Prevención y Mitigación del Consumo de Sustancias Psicoactivas en personas que han recibido comparendos por porte y consumo en vías públicas de San Juan de Pasto", cuyo objetivo general fue implementar estrategias para la prevención y mitigación del consumo de SPA.

Cabe resaltar que, en el desarrollo del proyecto, estuvo inmersa en los objetivos propuestos, la animación sociocultural, como una herramienta comunitaria que “posee un carácter dinamizador, intencional, transversal, transformador y participativo, manteniendo una estrecha relación con la práctica educativa” (Sarrate y Merino, citados por Ruiz, Abella y De la Fuente, 2016). Dicho insumo permitió, en la ejecución de las actividades, un enganche y una relación de cercanía con la población participante.

Por otro lado, debido a que actualmente se trabaja la reducción de los riesgos y daños como una estrategia que promueve el consumo responsable, en el presente proyecto se planteó un primer objetivo específico dirigido a promover la reducción del daño y los riesgos asociados al consumo, en personas que han recibido comparendos por porte y consumo en vías públicas de San Juan de Pasto, lo cual tuvo gran impacto en la población, debido al reconocimiento que cada uno de los participantes hizo respecto a los riesgos y daños que causa cualquier sustancia psicoactiva, además de la importancia de implementar hábitos de consumo responsable encaminados a la mitigación del consumo.

En el marco del primer objetivo específico se llevó a cabo siete capacitaciones con un total de 42 personas y se realizó la actividad denominada ‘Psicoeducando-ando’, en donde de manera lúdico-pedagógica se socializó los riesgos y daños asociados al consumo de SPA, siendo los infractores, participantes activos; es decir, la actividad se desarrolló de una manera no directiva, en donde ellos compartían sus conocimientos y las facilitadoras retroalimentaban y aportaban acerca del tema.

Desde la psicología comunitaria es importante considerar a las personas de las distintas comunidades “como seres históricos, activos y creadores, y fomentar su desarrollo y fortalecimiento” (Montero, 2004, p. 59). Esta actividad se realizó del tal forma que quedara claro el tema abordado y, a su vez, que los participantes se concientizaran acerca de los riesgos y los daños asociados al consumo, permitiendo que se sintieran en un espacio de construcción, escucha activa, colaboración y aprendizaje horizontal. De esta manera, las facilitadoras les hicieron sentir como seres sociales que se encuentran en constante interacción y que tienen la posibilidad de brindar aportes que lleven al mejoramiento de su vida y al bienestar de su entorno.

Con el fin de reducir los riesgos y los daños asociados al consumo de alcohol, se entregó una chapola a cada participante con la información correspondiente, para elaborar una reflexión que debía compartir con el grupo, acerca de las 8c: calidad, cantidad, consistencia, comida, compañía, conflicto, condón, conductor elegido (Decreto 120 de 2010). El saber beber - saber vivir es un principio que orienta el consumo responsable de alcohol.



# PACTOS POR LA VIDA

# SABER BEBER-SABER VIVIR (8C)



---

**1. CALIDAD:**  
Licor de buena calidad y procedencia conocida.

**2. CANTIDAD:**  
No tome más de lo que su cuerpo resiste. espacio con vasos de agua.

**3. CONSISTENCIA:**  
Tome del mismo licor. No mezcle.

**4. COMIDA:**  
Antes, durante y después de la ingesta de alcohol.

**5. COMPAÑÍA:**  
Siempre con amigos y conocidos. siempre acompañados.

**7. CONDÓN:**  
Siempre y sin duda lo porta ella y lo porto yo.

**8. CONDUCCIÓN:**  
No conducir bajo los efectos alcohol, ni subirse a vehículos conducidos por personas en estado de embriaguez.





**LEY 1801 DE 2016 - ARTICULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Numeral 7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.

*Figura 1. Chapola Pactos por la vida, saber beber - saber vivir.*

Del mismo modo, en el primer objetivo específico se elaboró una segunda actividad denominada: ¡Yo propongo mi cambio!, que consistía en que cada persona diera respuesta a unos ítems orientadores, como estrategia de plan de cambio, en donde se consignaba algunos apartados como:

- Los cambios que quiero hacer son...
- Las razones principales por las que quiero hacer estos cambios son...
- Los pasos que planeo dar para cambiar son...

El segundo objetivo específico estuvo orientado a generar piezas comunicativas como estrategia para la prevención del consumo de SPA en San Juan de Pasto. Una primera actividad fue designada ¡Actívate y previene!, con la cual, mediante dibujos, canciones, pintura, folletos, entre otros medios de co-

municación, crearon mensajes que fomentaban la prevención. Para ello se les suministró materiales a los 42 participantes, con los cuales plasmaron mensajes relacionados con la prevención del consumo, estilos de vida saludable, consumo responsable, respeto por el espacio público, consumo en espacio rural y un paralelo entre el mundo con drogas y el mundo sin drogas, di-

rigidos a diferentes tipos de poblaciones, en donde fueron los encargados de promover la prevención y la mitigación. Dentro de esta actividad, se realizó además, una exposición de las piezas comunicativas realizadas por los asistentes a los talleres, con el fin de difundir los mensajes que surgieron y generar conciencia colectiva sobre el consumo.

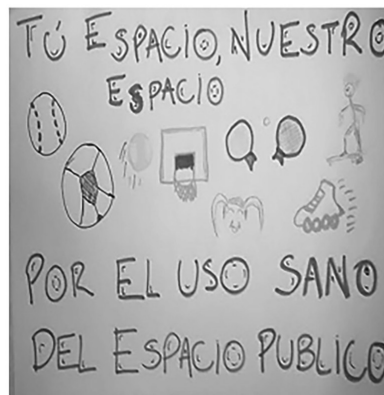
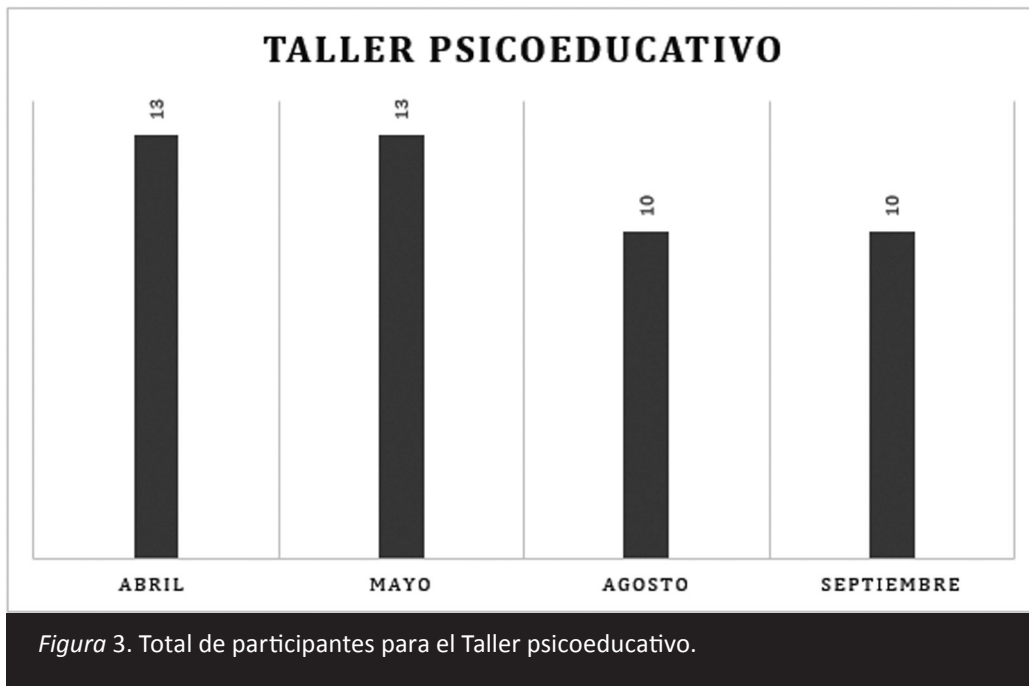


Figura 2. Piezas comunicativas creadas por los participantes para generar conciencia acerca del uso adecuado del espacio público compartido, mitigar y prevenir los daños asociados al consumo.

Puede que los resultados de los talleres psicoeducativos realizados evidencien un poco de incongruencia con relación a la cifra del diagnóstico situacional; entonces, cabe mencionar las dificultades que hubo para el desarrollo de los mismos, tales como: falta de disponibilidad del auditorio en la Casa de Justi-

cia, cambio de horario para uso del espacio, lo cual generaba dificultad de ajuste por los compromisos académicos. Por otro lado, las inspecciones delegaban otras funciones o actividades a los infractores, impidiendo su asistencia a los talleres.



Como segunda actividad se encuentra ‘Jugando-informando, mi espacio, tu espacio ¡Nuestro Espacio!’, la cual tuvo como finalidad, resignificar el espacio público a través de juegos tradicionales. Para dar cumplimiento a lo planteado, la actividad se llevó a cabo en el parque La Aurora, en el marco de la cultura y la participación ciudadana, en conjunto con las Secretarías de Cultura y de Desarrollo comunitario, con un total de 20 personas, quienes realizaron juegos como la rayuela, la cuerda, el trompo, rompecabezas, entre otros. Como fundamento teórico se considera a Bang (2012), quien menciona que:

El dispositivo de intervención comunitaria a través del juego tiene como objetivo explícito, esta resignificación de la calle como espacio compartido. El espacio público, común y perteneciente a todos, es soporte de la satisfacción de muchas necesidades colectivas, y ofrece la posibilidad de realización de diversas actividades. El aspecto colectivo del espacio público, así como su importancia a nivel socio-político y cultural, hacen que se constituya como un espacio fundamental y natural de circulación de los diferentes emergentes sociales. (p. 11).

A través de esta actividad se logró una concientización acerca de las representaciones que hay alrededor del espacio público, y los juegos tradicionales fueron tomados como un dispositivo comunitario que permite el reconocimiento de los lugares como un espacio compartido, en donde a su vez, hubo una interacción con el entorno.

Para atender las necesidades por las cuales asisten los usuarios a la dependencia de psicología de la Casa de Justicia, en coordinación con el tercer objetivo específico, se planteó otra actividad denominada ‘Orientación psicosocial en la dependencia de psicología en la Casa de Justicia’, desarrollada durante el primero y segundo nivel de práctica, evaluando a los usuarios a través de la apli-

cación de la Prueba de Detección de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias (ASSIST, por sus siglas en inglés), definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2011) como “una herramienta clave para medir el consumo de diferentes sustancias psicoactivas” (p. 2). Esta prueba de tamizaje fue fundamental para conocer, no solo el nivel de consumo en el que se encontraban los usuarios, sino también los riesgos y daños a los que estaban expuestos, con el fin de generar un plan de manejo adecuado que permitiera el uso de técnicas para el abordaje de esta problemática, entre las que se encuentra la entrevista motivacional, los pro y los contra, plan de cambio, ventajas y desventajas de consumir o dejar de consumir la sustancia, intervención breve vinculada al ASSIST, técnica FRAMES (por sus siglas en inglés<sup>2</sup>), tomando diferentes aspectos que contribuyeron a la mejora de la calidad de vida de algunos de los usuarios que asistieron a la orientación.

### Discusión

Teniendo en cuenta que la implementación del Código de Policía (Ley 1801 de 2016) es reciente, se evidencia que no existen estudios acerca de las personas que reciben comparendos (infractores) por consumo de SPA en espacios abiertos. En este sentido, se resalta la novedad de este proyecto y, por lo tanto, la discusión se hace a la luz de los temas abordados, que fueron tomados como base para fomentar la prevención y mitigación del consumo de SPA en los talleres.

Entendiendo este consumo como una problemática que genera estigmas, señalamientos, exclusión y representaciones so-

<sup>2</sup> Feedback, retroalimentación; Responsibility, Responsabilidad; Advice, Consejo; Menu of options, Opciones de cambio; Empathy, Empatía; Self-efficacy, Autoeficacia.

ciales, se hace necesario retomar el modelo de inclusión social, el cual se utilizó en el desarrollo de cada una de las actividades y que, según el Ministerio de la Protección Social (2007) tiene como finalidad:

Contribuir a la generación de transformaciones sociales, económicas y políticas que creen condiciones para que las personas que usan o han usado drogas puedan vivir plenamente como sujetos de derechos, ser responsables de sí mismas y participes activas del desarrollo de su localidad y del país, disminuyendo así los niveles de exclusión social. (p. 10).

De acuerdo con el modelo mencionado, en la actividad denominada 'Psicoeducando ando' se buscó romper con estigmas que existen con relación al consumo, para entablar un diálogo en donde se genere conocimiento, que dé paso a la prevención y mitigación del consumo de SPA. Asimismo, se implementó, de la mano de la inclusión social, un modelo no directivo que consiste en "facilitar un clima apropiado en el que el estudiante asuma la responsabilidad de la educación y libere sus capacidades de autoaprendizaje" (Herder, citado por Casanova, 1989, p. 602).

De este modo se logró que los infractores asumieran un rol activo en la participación en el encuentro, y que sus conocimientos fueran a su vez determinantes para lograr un espacio de construcción colectiva, en la cual ellos mismos identificaran y reconocieran riesgos y daños asociados al consumo de sustancias como el alcohol, marihuana, cocaína y tabaco, destacando que estas sustancias producen en el organismo, infecciones respiratorias, aumento de la presión arterial, ataque cerebral, pérdida de la memoria, falta de motivación, entre otros aspectos que a su vez desencadenan problemas familiares, sociales y/o laborales.

También resaltaron hábitos encaminados a la reducción de riesgos y daños para prever un consumo responsable, como consumir en menores cantidades, no mezclar sustancias, consumir en espacios rurales, crear hábitos saludables, auto-cultivo, entre otros. Así pues, aunque los participantes lograron ser poseedores del conocimiento, en muchas ocasiones sus voces no son escuchadas.

Asimismo, cabe destacar el uso de la educación o el aprendizaje horizontal, definido por Santos (2006) como

Una disposición psíquica y social, interior y exterior al sujeto, en la cual ningún hombre y mujer anula la libre expresión de otro, de manera que todos pueden manifestarse sin hallar un obstáculo en el otro, sino más bien un apoyo para el propio crecimiento. (p. 44).

El término resultó importante en la ejecución del proyecto, debido a que los participantes fueron considerados como agentes activos que poseen la capacidad de liderar su propio cambio e incidir en el bienestar de su entorno; asimismo, se anuló las representaciones sociales y los estigmas asociados al consu-

mo de SPA, creando un ambiente propicio de participación y escucha activa.

Referente a la creación de piezas comunicativas como una estrategia comunicacional de prevención y mitigación del consumo de SPA, se halló una investigación realizada por Henao (2013) en la ciudad de Medellín. La autora manifiesta que:

Con relación a la incomunicación, algunos entrevistados señalaron que en las piezas comunicativas se ha utilizado un lenguaje denigrante, que los mensajes difundidos son ineficaces y que no son tenidas en cuenta las sugerencias de otras personas que también hacen parte de la Universidad. La utilización de un lenguaje peyorativo, que incluso maltrata, debe modificarse por mensajes acordes con el contexto y las personas a quienes se dirige. (p. 345).

Lo anterior permitió contrastar con la experiencia vivida en la Casa de Justicia dado que, gracias a cómo se llevó a cabo el proceso psicoeducativo, las piezas comunicativas realizadas por los jóvenes en la actividad ¡Actívate y previene! resultaron ser incluyentes, teniendo un lenguaje acorde y respetuoso con la población a la cual iban dirigidas, lo cual hizo posible que los participantes se empoderaran de su creación, convirtiéndose en actores activos para la promoción y prevención del consumo de SPA, cumpliendo de esta forma, cada uno de los objetivos propuestos y generando impacto en la vida de cada uno de los infractores.

Otro rasgo imprescindible en el abordaje del consumo de SPA es la intervención breve vinculada a ASSIST para el consumo riesgoso y nocivo de sustancias, planteada por la OMS y la OPS (2011), refiriendo que:

Se centra principalmente en modificar la conducta de los usuarios en relación con la sustancia más frecuentemente usada o la que les causa la mayoría de los problemas. Sin embargo, estas técnicas también pueden [ser utilizadas] para tratar el consumo de alcohol y tabaco, en particular el consumo combinado. (p. 2).

Este manual fue la base para llevar a cabo un plan de orientación, una vez realizado el ASSIST con el usuario; a través de la técnica FRAMES y una entrevista motivacional, se dio a conocer los resultados obtenidos por los participantes y se procedió a identificar la percepción que estos tenían frente a los mismos, para dar paso a una retroalimentación en donde se dio a conocer los riesgos y daños que produce cada sustancia puntuada, con el fin de ayudarles a comprender que el consumo es perjudicial y pone en riesgo su vida. Se terminó esa sesión brindando posibilidades para reducir los daños. En otros encuentros, retomando los puntajes de la Prueba ASSIST, se les preguntó si deseaban cambiar alguna conducta relacionada con el consumo, ya fuera para reducir el nivel de consumo, los daños o eliminar el consumo, teniendo en cuenta su posición respecto a su situación de consumo; por ello, las facilitadoras realizaron la aplicación de técnicas o la orientación respectiva desde los estadios de

cambio. Esta teoría postula que para lograr la modificación de conductas, una persona debe pasar por una serie de etapas o estadios, los cuales permiten entender la disposición de la persona para el cambio a través de dicho proceso. De acuerdo con Cabrera (2000) el Modelo Transteórico (MT) se encuentra fundamentado en:

La premisa básica de que el cambio comportamental es un proceso y que las personas tienen diversos niveles de motivación, de intención de cambio. Esto es lo que permite planear intervenciones y programas que responden a las necesidades particulares de los individuos dentro de su grupo social o contexto natural comunitario u organizacional. (p. 132).

Lo anterior permite argumentar que la teoría de las etapas del cambio permitió realizar un mejor abordaje del ser humano en cuanto al consumo de SPA, dado que no se generalizó la situación sino que se realizó la intervención de acuerdo con sus necesidades y/o condición de la persona. A su vez, se visualizó el cambio comportamental en la persona, así como también, el paso de una etapa a otra teniendo en cuenta que cada una posee características distintas.

El MT se contrasta con la investigación de Flórez-Alarcón (2005) en la cual se construyó un instrumento basado en el MT, aplicado a un número de estudiantes, teniendo como resultado una progresión a nivel cognitivo, emocional, conductual y motivacional. Según estos resultados, Flórez-Alarcón, (2005) refiere:

Esta observación es coherente con la literatura previa acerca de los procesos de cambio propuestos por el modelo transteórico (MTT) y su integración con las etapas motivacionales en sujetos consumidores de sustancias. Se sugiere que los procesos de cambio representan estrategias de afrontamiento que se ajustan al manejo de diversas variables psicosociales propuestas por los modelos cognitivo-sociales acerca del cambio de la conducta saludable, las cuales juegan un papel diferencial a través de las etapas propuestas por el MTT. (p. 47).

Este estudio permite resaltar la importancia de la implementación de este modelo en la orientación, ya que muestra resultados satisfactorios, al considerar que cada persona se sitúa en una etapa distinta en un nivel de riesgo; por lo tanto, no se debe generalizar los niveles de consumo ni la actitud del consumidor ante ello. Por su parte, para tener mayor claridad del MT, se menciona a grandes rasgos, las etapas de cambio en las que se encuentra: Pre contemplación, Contemplación, Preparación, Acción, Mantenimiento y Recaída.

Por último, cabe mencionar que debe haber un empoderamiento por parte de la Casa de Justicia frente al acompañamiento a los procesos de práctica profesional de manera adecuada, teniendo en cuenta el impacto y la importancia que implicó este proyecto en la institución. En cuanto a las inspecciones de la Casa de Justicia, se recomienda mejorar el manejo que se le da a la conmutación de los comparen-

dos, priorizar el bienestar de los infractores y reconocer la relevancia que tiene este tipo de actividades para el compromiso y responsabilidad social, dado que hubo dificultades en la ejecución del proyecto, que alteraron el proceso preventivo socializado al inicio de la práctica profesional.

## Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados presentes en este artículo y que dan muestra del aporte que se puede brindar a la comunidad, resulta eficaz y pertinente desarrollar estrategias que promuevan un consumo responsable en las personas mayores de edad que han recibido comparendos por porte o consumo de SPA en vías públicas, así como también romper estigmas y representaciones sociales que generan exclusión social y que han sido creadas en torno al consumo de SPA.

Por otro lado, es importante desarrollar las actividades con base en los postulados de la educación horizontal, la inclusión social, el empoderamiento comunitario y la animación sociocultural, ya que de esta forma se crea un espacio propicio para la participación y el involucramiento de los sujetos, convirtiéndolos en protagonistas de la construcción de conocimiento y el reconocimiento de los riesgos y daños asociados al consumo. De este modo ellos se reconocen como agentes activos del encuentro, resaltando el conocimiento que poseen y que da validez a cada una de sus opiniones. En este punto es clave la retroalimentación que brindan las facilitadoras, dado que en ocasiones los mismos participantes poseen mecanismos de exclusión que resulta importante romper, brindar estrategias que fomenten una inclusión y promuevan el consumo responsable, que es el fin con el cual fueron creados los espacios de encuentro.

De otro modo, es pertinente resaltar que las actividades desarrolladas en espacios públicos generan un reconocimiento, concientización y/o reflexión con relación a su uso, considerándolos como un espacio compartido en donde se lleva a cabo acciones que no perjudican a quienes frecuentan los mismos lugares, sino que se mantiene un equilibrio y bienestar comunitario, desde la interrelación con el otro y con el espacio, en donde el medio por el cual se facilitó ese encuentro colectivo fueron los juegos tradicionales. De igual forma, es necesario conocer las necesidades que tienen las comunidades, para que éstas sean las bases con las que se desarrolla los encuentros y se tenga en cuenta la realidad social de las mismas, para generar una motivación al cambio y dinamizar los procesos que se ejecute en cada uno de los contextos con los que se tiene acercamientos.

Para finalizar, la orientación psicosocial asociada al consumo de SPA se debe realizar desde el modelo de inclusión

social y el MT (etapas de cambio). Asimismo, se debe hacer uso de la prueba de tamizaje para evaluar los niveles de consumo y de riesgos que presenta el usuario, para posteriormente, realizar el abordaje teniendo en cuenta la entrevista motivacional, la técnica FRAMES y lo propuesto por la OMS y la OPS (2011), lo cual se ha denominado como intervención breve vinculada al ASSIST.

### Referencias

- Bang, C. (2012). El juego en el espacio público y la participación comunitaria: una experiencia de promoción de salud mental en la comunidad. *Lúdicamente*, 1(2), 1-20.
- Cabrera, G. (2000). El modelo transteórico del comportamiento en salud. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 18(2), 129-138.
- Casanova, E. (1989). El proceso educativo según Carl R. Rogers: la igualdad y la formación de la persona. *Revista Interuniversitaria de formación del profesorado*, 6, 599-603.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1801 de 2006 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1801\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html)
- Flórez-Alarcón, L. (2005). Evaluación de los procesos de cambio propuestos por el modelo transteórico en estudiantes de secundaria y universitarios, consumidores de alcohol. *Acta Colombiana de Psicología*, 18(1), 47-78
- Henoa, S. (2013). Representaciones sociales de las intervenciones para el consumo de drogas en un contexto universitario, Medellín, Colombia. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 31(3), 338-348.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Ministerio de la Protección Social. (2007). Hacia un modelo de inclusión social para personas consumidoras de sustancias psicoactivas. Bogotá: Fundación Procrear.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *La prevención y la mitigación en manos de los y las jóvenes*. Bogotá, Colombia: Cometa – Innovación & Colaboración.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). (2019). Sustancias psicoactivas. Recuperado de <http://www.odc.gov.co/problematika-drogas/consumo-drogas/sustancias-psi-coactivas>
- Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. (2011). Intervención breve vinculada a ASSIST para el consumo riesgoso y nocivo de sustancias: manual para uso en la atención primaria. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/85401>
- Organización Panamericana de la Salud, Consentidos, Ministerio de Salud y Protección Social y Prosperidad para Todos. (s.f.). Eje 1. Herramientas para hacer Prevención y Mitigación. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/cartilla-participante-prevencion-mitigacion.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (2010). Decreto 120 de 2010 “por el cual se adopta medidas en relación con el consumo de alcohol”. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_0120\\_2010.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0120_2010.htm)
- Ruiz, M., Abella, B. y De La Fuente, R. (2016). La animación comunitaria dentro de los servicios sociales básicos, descripción de una experiencia. *Opción, Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 32(10), 635-656.
- Santos, M. (2006). De la verticalidad a la horizontalidad. Reflexiones para una educación emancipadora. *Realidad, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 107, 39-64.